Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

MODIFICA PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE LICITACIÓN DEL ANEXO COMPLEMENTARIO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°2039, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0020

Temuco, 16 ENE. 2015

VISTO: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 156, de fecha 20 de marzo de 2014, que designa en forma Transitoria y Provisional a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 500, de 2014, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de la Araucanía, a doña María Isabel Cofré Molinet; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley Nº 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en el Decreto Supremo N° 1925, de 25 de noviembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30337490-0; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo y Anexo complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación, y Contrato Tipo de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción de Jardines Infantiles; en la Resolución Exenta N°2039, de 2014, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que autoriza llamado a licitación pública y aprueba Anexos Complementarios para la realización de "Construcción de sala cuna y jardín infantil Pillanlelbún, Lautaro"; y, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

2° Que posteriormente mediante Resolución Exenta N° 2098, de fecha 15 de diciembre de 2014, de la Dirección Regional de la Araucanía, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, citada en el visto, autorizó llamado a licitación pública, ordenó la utilización de las bases administrativas y técnicas, anexo complementario y anexos de licitación señalada en el considerando anterior, a través del *sitio* www.mercadopublico.cl.

3° Que se hace necesario modificar la fecha de adjudicación establecida en el cronograma del Anexo complementario por cuanto de acuerdo a lo establecido en el párrafo 4 del punto 21 de las bases administrativas de licitación, que establecen " *la JUNJI podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los eferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación*".

4° Que, la modificación señalada no implica modificar las bases tipo y su anexo complementario aprobado por Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, por lo que el acto administrativo que apruebe dicha modificación no requiere ser tomado de razón.

RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE el cronograma de licitación incorporado en el Anexo complementario de bases de la Licitación para la contratación del diseño de especialidades y Ejecución de Obras para la "Construcción sala cuna y jardín infantil Pillanlelbún, Lautaro", aprobado por Resolución Exenta N°2039, de 2014; en la forma que a continuación se indica:

1. En el punto 33BA del cronograma de Licitación consignado en el Anexo complementario:

Donde Dice: Fecha estimada resolución de adjudicación: 19 de enero de 2015

Debe Decir: Fecha estimada resolución de adjudicación: 23 de enero de 2015

2° PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para el ID N°852-43-LP14.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/JDH/SRC/src
Distribución:
Dirección Regional
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Unidad de Meta
Oficina de Partes.